

CULTURA DE FOMENTO DE
CONTROL INTERNO

DICIEMBRE

PLAN DE ACCIÓN
2017

- 
- ▶ **La Oficina de Control Interno**, en el marco del cumplimiento de la Ley 909 de 2004, de la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y del Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - artículo 7, verificará la ejecución de los compromisos establecidos, la consolidación de la información, soportes y evidencias de cada dependencia de la entidad establecidos en el Plan de Acción vigencia 2017, según cronograma enviado por el Jefe de esta Oficina.
 - ▶ Cabe recordar que el aplicativo **SISGESTION** estará abierto **desde el 23 de diciembre hasta el 3 de enero del 2018** para reportar, según instrucciones, las actividades con corte a 31 de diciembre del Plan de Acción 2017.
 - ▶ Conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000, la Oficina de Control Interno remitirá a la Dirección General y al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a más tardar el 31 de enero de 2018 el Informe Final del Plan de Acción 2017.